

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. (CAUSA No 120-2009 J.ACM-MFP). Quito, Distrito Metropolitano, 22 de mayo de 2009, las 17h10.- Dentro del plazo de prueba que se encuentra decurriendo y previa notificación a las partes, dispongo: **PRIMERO.-** Agréguese a los autos el Oficio No. 4075-DCP de 21 de mayo del 2009 remitido por el Mayor de Policía, José Serrano López, Jefe del Departamento de Criminalística de Pichincha. **SEGUNDO.-** Notifíquese a la partes procesales que con fecha 21 de mayo del 2009, han sido debidamente posesionados los señores Cabo Segundo de Policía Iván Anibal Díaz, Cabo Primero de Policía Fausto Edison Vásconez Torres y Cabo Segundo de Policía Jorge Efraín Mallitasig Endara, como peritos dentro de la presente causa para realizar el examen de audio y video con su correspondiente transcripción, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral QUINTO de la providencia dictada con fecha 17 de mayo del 2009, a las 11h40. **TERCERO.-** A la señora Johana Yadira Nuñez García notifíquesele en el casillero contencioso electoral No. 13. Notifíquese al señor Jorge Alberto Chérrez Muirragui y al Ing. Edgar Geovanny Benítez Calva, en sus despachos ubicados en el Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, se les previene a las partes de su obligación de señalar domicilio judicial, contencioso o electrónico, para futuras notificaciones. Notifíquese a la Dra. Ivanova Ortega Ocampo, en el casillero judicial No. 5550 del Palacio de Justicia de Quito y en los correos electrónicos estudiojuridicortega_npo@hotmail.com e lvasole@yahoo.es. Notifíquese con el contenido de esta providencia a la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, a través del correo electrónico: cnesantodomingo1@hotmail.com. Notifíquese a la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas en su despacho. **CUARTO.-** Exhíbase la presente providencia en la cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web. Cúmplase y Notifíquese.

Alexandra Cantos Molina

Dra. Alexandra Cantos Molina.
Jueza del Tribunal Contencioso Electoral